

RENUEVA BECA DE RECTORÍA, EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN, A LA ESTUDIANTE DE PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS PARA EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, septiembre 11 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 046/2023 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 de 03 de octubre de 1981 y N°154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N°138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N°74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 28/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

2.- La Resolución N°016/2022 D.A.E., de fecha junio 14 de 2022.

R E S U E L V O:

RENUÉVASE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2023, A LA ESTUDIANTE DE LA CARRERA PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS PARA EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN SE INDICA.-

NOMBRE	C. IDENTIDAD	MONTO BECA AÑO 2023	MONTO CUOTA BÁSICA AÑO 2023
AMPUERO ANTILLANCA TANIA ALEXIA	20.346.319-7	\$3.309.000	\$145.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ MARIPANI MARIPANI, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANGGIE FLIES AÑÓN, SECRETARIA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ANGGIE FLIES AÑÓN
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JMM/AFA/ioc.-

DISTRIBUCIÓN: Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Interesados - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

RENUEVA BECA DE RECTORÍA, EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN, A LA ESTUDIANTE DE PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS PARA EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, septiembre 11 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 046/2023 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 de 03 de octubre de 1981 y N°154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N°138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N°74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 28/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

2.- La Resolución N°016/2022 D.A.E., de fecha junio 14 de 2022.

R E S U E L V O:

RENÚEVASE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2023, A LA ESTUDIANTE DE LA CARRERA PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS PARA EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN SE INDICA.-

NOMBRE	C. IDENTIDAD	MONTO BECA AÑO 2023	MONTO CUOTA BÁSICA AÑO 2023
AMPUERO ANTILLANCA TANIA ALEXIA	20.346.319-7	\$3.309.000	\$145.000



DR. JOSÉ MARIPANI MARIPANI
RECTOR